

ACUERDO Nro. 442 DE 2024
(29 de febrero)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL
MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES"**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.6.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamenteo del Sector de la Función Pública", le corresponde a los organismos y entidades determinar las funciones de los empleos contemplados en su planta de cargos, así como los requisitos para el desempeño de los mismos.

Que cada organismo o entidad es competente para actualizar o modificar el manual de funciones y competencia de los empleos que conforman su planta de cargos de la Entidad cuando las necesidades del servicio así lo determinen o cuando surjan condiciones o funciones adicionales o diferentes que por su naturaleza puedan ser desempeñadas por empleados vinculados a cargos de la planta de personal de la entidad.

Que, en reunión de Junta Directiva del 29 de febrero de 2024, la cual consta en el acta respectiva, se aprobó la modificación y actualización al manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los siguientes empleos: Jefe Oficina Jurídica, código 006 y Director Operativo Contratación, código 009 de la planta global de empleos de la **E.S.E METROSALUD**, con la finalidad de fortalecer y agilizar los procesos y procedimientos institucionales y no afectar la prestación de los servicios.

Que conforme el artículo 28 del Acuerdo N°359 de 2019, que reglamenta la Inasistencia del presidente o su delegado a las reuniones, se designa por unanimidad como presidente de la sesión de Junta Directiva realizada el 29 de febrero del año en curso a la doctora Natalia López Delgado.

En mérito de lo expuesto,

PA07 FR 78

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación y actualización al manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los siguientes empleos: Jefe Oficina Jurídica, código 006 y Director Operativo Contratación, código 009 de la planta global de empleos de la **E.S.E METROSALUD**, conforme con lo siguiente:

MODIFICACION Y ACTUALIZACION A MANUALES DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS				
DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	NUMERO DE PLAZAS	MODIFICACION	JUSTIFICACION
JEFE OFICINA JURIDICA	006	1	<p>Requisito de formación académica requerida actualmente:</p> <p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, NBC, en Derecho y afines, con postgrado en Derecho Público, o Derecho Administrativo, o Derecho en Seguridad Social o Derecho Constitucional o Derecho Procesal, o Administración Pública y afines.</p>	Atendiendo a la naturaleza de la Entidad como sujeto activo en el Sistema General de Seguridad Social
			<p>Requisito de formación académica actualizada:</p> <p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, NBC, en Derecho y afines, con postgrado en Derecho Público, o Derecho Administrativo, o Derecho en Seguridad Social o Derecho Constitucional o Derecho Procesal, o Administración Pública, Gerencia en Seguridad Social en Salud y afines.</p>	

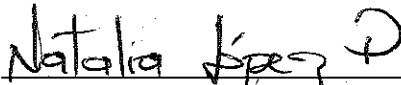
PA07 FR 78

DIRECTOR OPERATIVO CONTRATACION	009	1	Requisito de formación académica requerida actualmente: Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, NBC, en derecho; con posgrado en derecho administrativo o contratación estatal.	Atendiendo a la naturaleza de la Entidad como sujeto activo en el Sistema General de Seguridad Social
			Requisito de formación académica actualizada: Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento, NBC, en derecho; con posgrado en derecho administrativo, contratación estatal o Administración Pública, Gerencia en Seguridad Social en Salud y afines.	

PARÁGRAFO PRIMERO: Los demás requisitos establecidos en el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los siguientes empleos Jefe Oficina Jurídica, código 006 y Director Operativo Contratación, código 009, que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continuaran vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para garantizar la lectura y análisis integral de este Acuerdo debe considerarse el Manual De Funciones, Requisitos y Competencias Laborales modificados y actualizados de los empleos relacionados en precedencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


 NATALIA LÓPEZ DELGADO
 Presidente


 JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
 Secretario Ad-Hoc

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión ordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 29 de febrero de 2024, en la ciudad de Medellín.

PA07 FR 78

